



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de febrero de 2001

Núm. 131

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno	3
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000010 Baja de don Manuel Seco Gordillo como Vicepresidente Primero de la Comisión de Justicia e Interior	3
041/000016 Baja de doña María Mercè Pigem Palmés como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Reglamento	3
Designación de don Xavier Trias i Vidal de Llobatera como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Reglamento	3
Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley	
DECRETOS-LEYES	
130/000010 Real Decreto-Ley 1/2001, de 19 de enero, por el que se aprueba la concesión de un aval a favor de la República de Argentina y se amplía el límite de aprobación de operaciones por el Consejo de Ministros con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo. <i>Convalidación</i>	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000148 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción de medidas para el fomento del hábito de lectura entre la población. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	6
162/000168 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre articulación de un plan de fomento de la lectura. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	6

	Páginas
162/000192	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el cumplimiento de la sentencia que anula la congelación salarial aplicada a los funcionarios en 1997. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 7
162/000193	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cumplimiento de la sentencia que anula la congelación salarial aplicada a los funcionarios en 1997. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 7
162/000196	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el cumplimiento de la sentencia que anula la congelación salarial aplicada a los funcionarios en 1997. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 7
162/000202	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a habilitar las medidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento efectivo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional que anula la congelación salarial de los empleados públicos en el año 1997, así como a restablecer el derecho de negociación colectiva recogido en la Ley 7/1990. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 7
162/000209	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cumplimiento de la sentencia de 7 de noviembre de 2000, de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 7
162/000214	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional que obliga al Gobierno a aplicar a los funcionarios de la Administración del Estado el incremento retributivo correspondiente a 1997. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> 7
162/000215	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para fomentar el hábito de la lectura entre la población. <i>Aprobación</i> 8
	Comisión de Infraestructuras
161/000344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que RENFE realice las medidas necesarias para incorporar la totalidad de la red de cercanías de Barcelona al sistema de tarifa integrada a partir del 1 de enero de 2001. <i>Retirada</i> 9
INTERPELACIONES	
	Urgentes
172/000055	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión en la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) 9
172/000057	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea, para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse 9
172/000058	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas 10
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
181/000399	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Vicente Prim Tomás (GP), sobre valoración que hace el Gobierno de la reforma de la Organización Común de Mercados de Frutas y Hortalizas. <i>Retirada</i> 11

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

051/000002

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A) Relación por orden alfabético de los señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.

Bajas:

MARTÍNEZ FRAILE, Raimon 31-12-2000
SECO GORDILLO, Manuel 01-02-2001

Altas:

NÚÑEZ LEÓN, Carlos 06-02-2001
PEDRET I GRENZNER, Jordi 04-01-2001

B) Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.

Barcelona:

PEDRET I GRENZNER, Jordi PSOE

Sevilla:

NÚÑEZ LEÓN, Carlos PP

C) Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.

Nombre: PEDRET I GRENZNER, Jordi.
Circunscripción: Barcelona.
Número: 375.
Fecha: 4 de enero de 2001.
Formación electoral: PSOE.

Nombre: NÚÑEZ LEÓN, Carlos.
Circunscripción: Sevilla.
Número 376.
Fecha: 6 de febrero de 2001.
Formación electoral: PP.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja como consecuencia de la renuncia al Acta de Diputado, con fecha 1 de febrero de 2001, como Vicepresidente Primero en la Comisión de Justicia e Interior de don Manuel Seco Gordillo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

041/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con fecha 1 de febrero de 2001, de doña María Mercè Pigem Palmés como Portavoz del mismo en la Comisión de Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

041/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con fecha 1 de febrero de 2001, de don Xavier Trias i Vidal de Llobatera como Portavoz del mismo en la Comisión de Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000010

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 1/2001, de 19 de enero, por el que se aprueba la concesión de un aval a favor de la República de Argentina y se amplía el límite de aprobación de operaciones por el Consejo de Ministros con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (núm. expte. 130/000010).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-Ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

REAL DECRETO-LEY 1/2001, DE 19 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE UN AVAL A FAVOR DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA Y SE AMPLÍA EL LÍMITE DE APRO- BACIÓN DE OPERACIONES POR EL CONSEJO DE MINISTROS CON CARGO AL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO

La economía argentina ha afrontado en los últimos meses restricciones financieras en los mercados de capitales. Estos mercados han elevado sustancialmente el coste al que Argentina puede obtener nueva financiación, e incluso puesto en duda la capacidad de este país de mantener el acceso a los mismos.

Las razones para la actual desconfianza de los mercados se basan en la baja tasa de crecimiento registrada el pasado año por la economía argentina. Los efectos inmediatos se han materializado en un encarecimiento de los tipos de interés que Argentina debe afrontar en los mercados internacionales de deuda soberana, dificultando así la aceleración de la tasa de crecimiento de su economía y cuestionando su capacidad de hacer frente a las obligaciones derivadas de los vencimientos de su deuda externa, que Argentina debe financiar apelando a estos mercados.

Este deterioro en las condiciones normales de financiación de su deuda externa ha obligado a Argentina a

negociar con instituciones internacionales líneas de financiación, especialmente con el Fondo Monetario Internacional. La economía argentina depende críticamente de la financiación exterior.

Como consecuencia de estas negociaciones, Argentina y el Fondo Monetario Internacional han acordado un programa de asistencia financiera con el objetivo de eliminar la actual desconfianza de los mercados, disminuyendo así el diferencial de financiación de la deuda soberana argentina con el fin último de estimular su tasa de crecimiento económico.

Este programa contempla la puesta a disposición de Argentina de un elevado volumen de recursos financieros junto con otros aportados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Además, está condicionada a la aprobación de determinadas medidas de política económica.

En este contexto, España no puede ser ajena a su compromiso con la estabilidad financiera internacional ni a la importancia que supone, dada la percepción actual de los mercados, materializar de forma concreta su confianza en la economía argentina. Por ello, el presente Real Decreto-ley prevé un mecanismo que permite instrumentar apoyo financiero de España a Argentina, en la más estrecha cooperación con el Fondo Monetario Internacional y sometido a las mismas condiciones de avance y reforma económica que éste requiere.

A tal fin, se autoriza la concesión de un aval para garantizar la financiación que el Banco de España pudiera conceder a Argentina en el marco del programa aprobado por el Fondo Monetario Internacional el 10 de marzo de 2000, activado el 21 de diciembre del año 2000 y cuya ampliación se ha aprobado el 12 de enero de 2001.

Los requisitos de extraordinaria y urgente necesidad que justifican la aprobación del presente Real Decreto-ley derivan de la inmediata necesidad de recursos contemplada en la programación de desembolsos del paquete de asistencia financiera del Fondo Monetario Internacional, en el que la contribución de España se integra de forma simultánea, coordinada y proporcional. Estos requisitos surgen, adicionalmente, de la propia situación que registra actualmente la economía argentina, cuya estabilidad podrá beneficiarse con carácter inmediato de la línea de avales que se autoriza.

España, asimismo, en el marco de política de apoyo financiero a América Latina, se ha comprometido en el programa de reducción de la deuda de los países más pobres, tanto a nivel bilateral como multilateral. Este programa se plasma en el plano multilateral, en la ini-

ciativa HIPC del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Para que los compromisos adquiridos por España en esa iniciativa, que fueron asumidos por la Comisión Interministerial del FAD en su reunión del 12 de diciembre de 2000, y aquellos que pudiera asumir como consecuencia de la reciente catástrofe ocurrida en El Salvador no incidan en el montante global del resto de operaciones que, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, pueda aprobar el Consejo de Ministros durante el año 2001, el límite fijado en el párrafo segundo del artículo 57 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año se amplía en un importe de 25.000 millones de pesetas (150,25 millones de euros) que se financiará con las devoluciones y/o cesiones onerosas de préstamos y créditos a que se refiere el apartado 4 del artículo 118 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, en uso de la autorización concedida en el artículo 86 de la Constitución y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 19 de enero del año 2001.

DISPONGO:

Artículo 1.

Con el fin de contribuir a la estabilidad financiera internacional en cooperación con las Instituciones Financieras Internacionales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del vigente texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se autoriza al Gobierno para que durante el ejercicio de 2001 otorgue un aval de hasta mil (1.000) millones de dólares USA, más las cargas financieras correspondientes, por plazo no superior a cinco años, para garantizar la línea de financiación a instrumentar por el Banco de España a favor de la República Argentina, en el marco del programa de ajuste económico y asistencia financiera acordado entre ésta y el Fondo Monetario Internacional.

Artículo 2.

El Vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía fijará en cada caso las condiciones particulares del mismo, entre ellas, en su caso, la comisión correspondiente. Las operaciones parciales de aval se instrumentarán de modo tal que en ningún caso el Tesoro resulte deudor del Banco de España.

Artículo 3.

El presente aval no se considerará comprendido dentro del límite a que hace referencia el apartado uno del artículo 51 de la Ley 13/2000 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.

Durante el año 2001, el límite a que se refiere el párrafo segundo del artículo 57 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, se podrá incrementar hasta 25.000 millones de pesetas (150,25 millones de euros) como consecuencia de las contribuciones aprobadas al Fondo Fiduciario del Banco Mundial para el alivio de la deuda multilateral de los países altamente endeudados y al «Poverty Reduction Growth Facility» (PRGF) del Fondo Monetario Internacional para el alivio de la deuda de los países pobres fuertemente endeudados y los compromisos que se deriven de la aprobación de una línea de crédito para la reconstrucción de El Salvador.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de enero de 2001.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000168

Pleno

162/000148

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción de medidas para el fomento del hábito de lectura entre la población (núm. expte. 162/000148), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del G. P. Popular sobre la adopción de medidas para el fomento del hábito de lectura entre la población (núm. expte. 162/000148).

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto-BNG a la PNDL del GPP relativa a la adopción de medidas para el fomento del hábito de lectura entre la población (núm. expte. 162/000148).

De adición.

Añadir después de «las medidas necesarias», «de acuerdo con las Comunidades Autónomas y respetando el carácter plurilingüe y pluricultural del Estado español»,.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre articulación de un plan de fomento de la lectura (núm. expte. 162/000168), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 22 de diciembre de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre articulación de un plan de fomento de la lectura.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie y elabore, en colaboración con las Comunidades Autónomas, previa evaluación conjunta de la situación actual, la puesta en marcha de un plan de bibliotecas escolares que contemple:

— Un modelo de organización, funcionamiento y dotación bibliográfica con la incorporación de las nuevas tecnologías.

— Un servicio de apertura a la comunidad en general a través de la colaboración, en su caso, con las entidades locales.»

Justificación

En coherencia con las competencias transferidas en esta materia a las Comunidades Autónomas.

162/000192

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el cumplimiento de la sentencia que anula la congelación salarial aplicada a los funcionarios en 1997 (núm. expte. 162/000192), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000193

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cumplimiento de la sentencia que anula la congelación salarial aplicada a los funcionarios en 1997 (núm. expte. 162/000193), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000196

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el cumplimiento de la sentencia que anula la congelación salarial aplicada a los funcionarios en 1997 (núm. expte. 162/000196), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000202

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a habilitar las medidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento efectivo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional que anula la congelación salarial de los empleados públicos en el año 1997, así como a restablecer el derecho de negociación colectiva recogido en la Ley 7/1990 (núm. expte. 162/000202), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000209

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cumplimiento de la sentencia de 7 de noviembre de 2000, de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (núm. expte. 162/000209), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000214

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presenta-

da por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional que obliga al Gobierno a aplicar a los funcionarios de la Administración del Estado el incremento retributivo correspondiente a 1997 (núm. expte. 162/000214), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición de un punto a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional que obliga al Gobierno a aplicar a los funcionarios de la Administración del Estado el incremento retributivo correspondiente a 1997 (núm. expte. 1621000214).

Texto que se propone:

Se propone añadir un tercer punto con el siguiente texto:

«3) Si los recursos interpuestos no prosperasen, el Gobierno dará satisfacción al derecho de los recurrentes a la tutela judicial efectiva y adoptará, con la mayor brevedad posible, las medidas necesarias para ejecutar la Sentencia en sus propios términos.»

Justificación

Ante las preocupantes declaraciones formuladas durante los últimos días por diferentes miembros del Gobierno expresando su intención de bloquear la ejecución de la sentencia en el supuesto de que no prosperen los recursos interpuestos, debe incluirse en la resolución un punto específico que sujete al Ejecutivo a la obligación de dar satisfacción al derecho de los recurrentes a la tutela judicial efectiva, cumpliendo los contenidos de la Sentencia en sus justos términos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2001.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional que obliga al Gobierno a aplicar a los funcionarios de la Administración del Estado el incremento retributivo correspondiente al año 1997.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados proclama el respeto a la Sentencia de la Audiencia Nacional que anula la congelación de las retribuciones de los funcionarios públicos en 1997 y considera necesario esperar a la resolución del recurso de casación planteado ante el Tribunal Supremo, para fijar el alcance final de su aplicación.»

Justificación

Mejora técnica.

162/000215

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para fomentar el hábito de la lectura entre la población (núm. expte. 162/000215), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Infraestructuras

161/000344

Mediante escrito de fecha 23 de enero de 2001 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley para que RENFE realice las medidas necesarias para incorporar la totalidad de la red de cercanías de Barcelona al sistema de tarifa integrada a partir del 1 de enero de 2001 (núm. expte. 161/000344), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 23 de noviembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000055

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión en la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) (núm. expte. 172/000055), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 140 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente sobre la gestión en la crisis de la EEB.

Exposición de motivos

Las situaciones provocadas en la aplicación de las medidas contra el llamado «mal de las vacas locas» están multiplicando la alarma e intranquilidad de consumidores y sectores afectados por las crisis. La ausencia de coordinación entre los diferentes departamentos

del gobierno, implicados en las medidas y medios puesto en práctica, transmiten descontrol en la gestión de la crisis.

La retirada de harinas de origen animal y de los piensos que las contienen requiere, de forma inmediata, un conjunto de cautelas medioambientales para todo el territorio nacional. Hasta la fecha no se conoce que, por parte del Ministerio afectado, se hayan previsto y aplicado medidas para hacer frente a esta necesidad. La retirada de MER y cadáveres animales del mismo modo, está provocando riesgos medioambientales evidentes sin reacción por parte del departamento citado.

La falta de coordinación de los ministerios de Sanidad y Consumo y Agricultura, Pesca y Alimentación está provocando una grave intranquilidad entre los consumidores que observan como se desprestigia la validez de una certificación veterinaria sobre la sanidad animal o cómo se producen contradicciones graves en la comunicación a los consumidores. Ausencia de coordinación que se refleja en constantes cambios normativos que producen desconfianza y falta de credibilidad en la gestión de una crisis que está provocando gravísimos daños a la sociedad española.

El Señor Ministro de Agricultura a una evidente irresponsabilidad en la evaluación de los riesgos para España (llegó a descalificar gravemente al Comité Científico Director Europeo por advertir al Gobierno), une una caótica gestión en los ámbitos de su responsabilidad. La señora Ministra de Sanidad y Consumo ha provocado un caos en la comunicación a los ciudadanos de los riesgos para su salud y ha abandonado sus obligaciones como responsable del área de salud en esta crisis. En consecuencia, ambos Ministros resultan una rémora, por su falta de credibilidad ante consumidores y sectores afectados, en la lucha contra la EEB.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno en la persona de su Vicepresidente Primero, como coordinador de la gestión del Gobierno en la crisis de la EEB, para que informe de la política general en la gestión de ésta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000057

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las

medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse (núm. expte. 172/000057), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente Interpelación Urgente sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea, para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina, y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse.

La lamentable situación originada por la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina que recorre gran parte de los países de la Unión Europea, ha puesto en entredicho, tanto las actuaciones que desde la propia Comisión Europea se han venido realizando desde la aparición por primera vez de esta enfermedad, hasta la del propio Gobierno español que no adoptó en tiempo y forma las recomendaciones que hizo en su día ésta al respecto, actuando por tanto de forma negligente y oscurantista, y que a día de hoy todavía no ha aclarado dadas las distintas declaraciones que al respecto han venido realizando distintos componentes de su gabinete ministerial.

En la actualidad en España se han detectado ya al menos 15 casos de «vacas locas». pudiendo suponer únicamente la punta de un iceberg que no sabemos aún qué dimensiones puede llegar a alcanzar, ya que la importación de harinas cárnicas y su utilización por parte de los ganaderos españoles, aun existiendo recomendaciones por parte de la Comisión Europea desde 1996 que aconsejaban lo contrario, pueden haber contaminado a una gran parte de la cabaña bovina existente en nuestro país y pueden haber puesto en serio peligro la salud de los consumidores.

Este cúmulo de despropósitos ha creado una alarmante situación en la opinión pública que teme poner en peligro la salud propia y la de sus hijos, tal y como se demuestra al analizar la incidencia que esta crisis ha desatado en el consumo de carne y en los mercados de ganado vacuno, pasando de una situación en la que íbamos a exportar mucha carne de bovino por la aparición de la enfermedad en otros países de nuestro entorno, a un aumento de las importaciones de carnes sustitutivas como por ejemplo avestruz, gamo, cocodrilo, etc., para abastecer las nuevas demandas del mercado.

Por todo ello se formula la siguiente Interpelación Urgente sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea, para controlar y erradicar la epidemia

de encefalopatía espongiforme bovina, y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2001.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

172/000058

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas (núm. expte. 172/000058), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

La implantación del euro constituye, sin ningún género de dudas, una operación de gran complejidad para la economía y sociedad españolas. Para que este proceso sea lo más exitoso posible no sólo es imprescindible garantizar el correcto funcionamiento de todos los aspectos legales y logísticos, sino que resulta también imprescindible la colaboración de todos los agentes privados, especialmente de las pequeñas y medianas empresas, lo que requiere importantes dosis de información y planificación previa al objeto de que las

mismas puedan afrontar este cambio con la suficiente seguridad.

Sin embargo, en este ámbito y una vez transcurrido más de la primera mitad del período transitorio, el balance que puede hacerse no es excesivamente optimista. En efecto, si bien las grandes empresas se están adaptando sin dificultades excesivas al euro, se observa cómo este proceso de adaptación no se ha transmitido en igual intensidad hacia sus proveedores y empresas auxiliares, con lo que en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, se aprecia una adaptación excesivamente, lenta a la vez que se constata la existencia de lagunas de información en temas clave.

Por ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera prioritario que durante el tiempo que resta antes del 1 de enero de 2002, se invierta esta tendencia haciendo especial énfasis en la adaptación de la indicación de precios en euros, de la contabilidad y de las aplicaciones informáticas en las pequeñas y medianas empresas, de manera que las mismas estén en condiciones de operar en euros con anterioridad a la finalización del período transitorio. Este esfuerzo se deberá intensificar en aquellos sectores, como el pequeño comercio, el turismo y la hostelería, que deberán cumplir una función esencial a lo largo del proceso de introducción del euro ante los consumidores finales.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpela-

ción urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000399

Por escrito de fecha 30 de enero de 2001, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Vicente Prim Tomás sobre valoración que hace el Gobierno de la reforma de la Organización Común de Mercados de Frutas y Hortalizas (núm. expte. 181/000399), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 123, de 22 de enero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**